ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-066-2025.

TIPO DE GARANTÍAS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
CONTRATO NO.	IT-066-2025.
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍA Y ANDENES SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 8 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"
NÚMERO DE PÓLIZAS	CHU-100060557
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCTUBRE 25 DE 2025.
TOMADOR	MAURICIO JAVIER PARRA CEDEÑO C.C 4.924.224 DE PALERMO - HUILA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 53.129.613) M/CTE
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO – MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"
RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. - BUEN MANEJO DEL ANTICIPO. - CUMPLIMIENTO. - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - CALIDAD DEL SERVICIO.

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	Desde 23/10/2025 hasta 23/06/2026	100%	$21.251.845,20
Cumplimiento.	Desde 23/10/2025 hasta 23/06/2026	10%	$5.312.961,30
Salarios y prestaciones sociales.	Desde 15/01/2026 hasta 23/02/2029	5%	$2.656.480,65
Calidad del servicio.	Desde 23/02/2026 hasta 23/02/2031	10%	$5.312.961,30

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se verificó que la garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, el día veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo.

Proyectó: María Mercedes García Posso - Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía - Oficina Jurídica y de Contratación.